

Buenos Aires, 5 de abril de 2018.

Señores
Accionistas
AFP Habitat S.A.
Presente

Ref. Compra de inmuebles a la Cámara
Chilena de la Construcción y filial/
Operación con parte relacionada
(OPR)

Señores Accionistas:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el N°5 del artículo 147 de la Ley 18.046 quisiera hacerles llegar mi opinión sobre la compra por parte de AFP Habitat S.A. de una porción del edificio ubicado en Marchant Pereira 10, en la comuna de Providencia, Santiago, actualmente propiedad de la Cámara Chilena de la Construcción, ya que dicha transacción sería entre partes relacionadas.

La Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y la Sociedad de Servicios la Construcción Limitada, empresa filial de la anterior, tienen a la venta un total de 4.128,1 metros cuadrados de oficinas, 122 metros cuadrado de bodegas y 23 estacionamientos, todos del edificio ubicado en Santiago, en la calle Marchant Pereira N°10, entre Avda. Nueva Providencia y Avda. Providencia. AFP Habitat S.A. tiene la posibilidad de adquirir dichos inmuebles en un precio de UF 215.000.

Fui designado director de AFP Habitat S.A. en la Junta Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 20 de abril de 2017 a propuesta de la sociedad Inversiones Previsionales DOS SpA, coligada indirecta de CChC, y con los votos de dicha Sociedad.

No mantengo en la actualidad vínculos ni relaciones con CChC ni con personas relacionadas a la misma, ni las he mantenido en el pasado, salvo por la participación del Directorio de AFP Habitat S.A.

Salvo por mi participación en el Directorio de AFP Habitat S.A. y mi consiguiente deber de velar por los intereses de dicha sociedad no poseo interés de ningún tipo en la transacción de referencia.

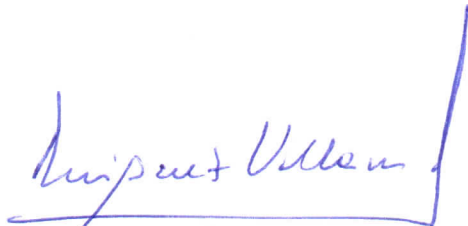
Teniendo en cuenta los antecedentes descriptos en los párrafos previos quisiera manifestar que, en mi opinión, la transacción descrita constituye una buena oportunidad de negocio para AFP Habitat S.A. ya que:

- El precio de UF 215.000 resulta razonable y competitivo, dadas las características y ubicación del inmueble en cuestión, de acuerdo a lo manifestado en su informe por el valuador independiente Newmark Group Contemporaria.
- La transacción propuesta permitirá controlar el 100% del edificio ubicado en Marchant Pereira 10, con las consiguientes ventajas y eficiencias para la administración del mismo.
- Dicho control permitirá a AFP Habitat S.A. utilizar y obtener provecho del uso del edificio como potenciador de su imagen institucional.

- Permitirá además controlar el riesgo que futuros arrendatarios inconvenientes o no deseados pudieran ocupar los inmuebles en venta.
- Finalmente, brindará a AFP Habitat la posibilidad de abastecer las necesidades de expansión de sus oficinas de modo eficiente en el futuro, si esto fuera necesario.

Por último, quisiera aclarar a los señores accionistas que la opinión antes vertida la realizo en mi calidad de director de AFP Habitat de acuerdo al mandato que me impone la ley. No debe entenderse de ningún modo que mi opinión constituye un consejo o pretende influir de manera alguna en una decisión que es responsabilidad exclusiva de los accionistas de AFP Habitat S.A.

Atentamente.



Luis Armando Rodríguez Villasuso Sario
Director – AFP Habitat S.A.